Comunidad de Regantes
Campo de Cartagena

TIPO:
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

CLASE:
CONTRATO DE SERVICIOS
TÍTULO:
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA EN EL APROVECHAMIENTO EN REGADÍO DE LAS AGUAS REGENERADAS PROCEDENTES DE LA EDAR DE SAN JAVIER

PROVINCIA:
MURCIA
TÉRMINO MUNICIPAL:
SAN JAVIER, TORRE PACHECO

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO:	3 MESES
FECHA:	FEBRERO 2021

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 1
2. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 2
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A PROYECTAR 2
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 3
5. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN 4
6. PERSONAL Y OFICINA DEL CONSULTOR 7
7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR 9
8. PRESENTACIÓN, EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL PROYECTO 9
9. NORMATIVA APLICABLE 9
10. PLAZO DE EJECUCIÓN 10
11. PRESENTACION DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 10
12. CONCLUSIÓN 11

ANEJO Nº1: PLANOS

1. ANTECEDENTES

La Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (CRCC) se ubica en la Comarca del Campo de Cartagena, que tiene una de las agriculturas de regadío más rentables a nivel regional y nacional. El clima es mediterráneo semiárido, con una precipitación media anual de 300 mm, y una temperatura media anual de 18ºC.

Esta comunidad de regantes se constituyó en el año 1952, pero los primeros riegos no se pudieron realizar hasta 1979, con la llegada de las aguas del Trasvase Tajo-Segura. El Decreto 693/72 de 9 de marzo declaró de alto interés nacional las actuaciones del IRYDA en el Campo de Cartagena, estableciendo además, en parte del mismo, dos grandes Zonas Regables (la Oriental y la Occidental) para la utilización de las aguas provenientes del trasvase. Durante este año y los cinco siguientes, fueron entrando en funcionamiento los 18 sectores de la Zona Regable Oriental. Posteriormente en octubre de 1.992 lo hicieron los 3 sectores de la Zona Regable Occidental (Fuente Alamo). La zona regable de la Cota 120 fue aprobada por la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante resolución de 8 agosto de 1.986, por el cual se autorizó a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena para la aplicación en su zona regable, hasta la Cota 120. Por la resolución ASM-1/2015 de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 26 de Mayo de 2016 se integra a los sectores III-B (regantes EDAR de San Javier) y VII-B (regantes EDAR Los Alcázares) en la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

Actualmente la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena comprende una superficie regable de 42.435 ha con 9.699 comuneros, extendiéndose por los términos municipales de Cartagena, Fuente Álamo, Los Alcázares, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, en la provincia de Murcia, e incluyendo también El Pilar de la Horadada en la provincia de Alicante. Se trata de una de las comunidades de regantes más grandes y tecnificadas de Europa.

Los cultivos predominantes en la zona regable, por orden de importancia, son los hortícolas (lechuga, melón, alcachofa y brócoli), los cítricos (limonero, naranjo y mandarino) y los cultivos de invernadero (pimiento).

Las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, Cartagena (Murcia) fue declarada de interés general el art. 75 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. La mejora y modernización de regadíos de la zona Cota-120, de la Comunidad de Regantes de Campo de Cartagena (Murcia) fue declaradas de interés general en el art. 116 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. La CRCC ha tenido un intenso proceso de modernización desde 1996 a 2010, que se organizó en tres fases y alcanzó una inversión económica total de 34 M€. La primera fase comenzó en 1996 y finalizó en 2002, suponiendo la automatización del 17% de la superficie. La segunda fase terminó en 2006, afectando al 57%, y la tercera fase se completó en 2010, actuando sobre el 26% restante. La modernización de la CRCC ha consistido principalmente en: (a) la sustitución de elementos de control y de medida por otros preparados para el telecontrol; (b) la instalación de equipos de medida en balsas y tuberías principales; (c) la agrupación de las estaciones de bombeo; (d) el aumento de la capacidad de almacenamiento y de la red de distribución; y (e) la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la gestión de la comunidad de regantes. Este proceso de modernización es continuado con el desarrollo constante de aplicaciones Web

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

y para teléfono móviles. La modernización ha permitido un control exhaustivo del agua utilizada por cada comunero, permitiendo a los regantes la gestión de sus riegos a través de Internet o de telefonía móvil.

La CRCC tiene una gran experiencia en la reutilización de aguas para riego, con la aplicación de su Plan de Gestión y Programa de Autocontrol, cumpliendo lo recogido por el Real Decreto 1620/2007 por el que se regula el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Desde 2008 está aprovechando para riego estos recursos. Actualmente está llevando a cabo la reutilización de las aguas depuradas procedentes de la EDARs de San Javier, Los Alcázares, Torre-Pacheco, Fuente Álamo, La Aljorra y Balsicas-Roldán, todas ellas disponen de tratamiento terciario.

La Zona Regable de la Cota 120, que es el área donde se aplica el agua reutilizada, comprende las tierras situadas dentro de la línea cerrada que forma el Canal Principal del Campo de Cartagena, la rambla de Benipila, la traza correspondiente a la poligonal cota 120 y el límite entre las provincias de Murcia y Alicante, con exclusión de la parte comprendida en la Zona Regable Occidental.

2. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es servir de base para el contrato de servicios de ingeniería para la redacción del «PROYECTO DE MEJORA EN EL APROVECHAMIENTO EN REGADÍO DE LAS AGUAS REGENERADAS PROCEDENTES DE LA EDAR DE SAN JAVIER», así como fijar las condiciones técnicas que han de regir en su elaboración.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A PROYECTAR

El objetivo principal de esta actuación es una mejora en el aprovechamiento en regadío de las aguas regeneradas procedentes de la EDAR de San Javier, reduciendo la posibilidad de que las aguas no reutilizadas para riego de esta depuradora sean vertidas la Mar Menor, con el impacto medioambiental que ello supondría.

Para ello se ejecutará una nueva estación de bombeo junto al bombeo existente junto a la EDAR de San Javier. Mediante una tubería de PEHD de DN 500 y longitud 8140 m (estimación inicial), que irá paralela a la impulsión existente de PEHD DN 315 que transporta el agua regenerada de esta depuradora al Canal Principal del Campo de Cartagena y de ahí es distribuida a la Zona Regable Cota-120. Dada la alta conductividad eléctrica que presentan estas aguas es muy importante poder mezclarlas con otros recursos de calidad, para de este modo poder aprovecharlas para riego.

Dado que la conducción actual existente es insuficiente para poder reutilizar todo el volumen tratado en la citada depuradora se hace necesario realizar una nueva impulsión paralela a la existente. La fuente de energía eléctrica de los grupos de bombeo de la captación de la EDAR de San Javier será solar. Para ello se instalará una planta fotovoltaica en la parcela de captación del agua de esta EDAR 0,6 MWp (estimación inicial). Con lo que el funcionamiento de esta impulsión será con energías renovables.

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

Además, se llevará a cabo la automatización y telecontrol de estas infraestructuras, incluida la optimización energética de la misma, mediante la monitorización y el seguimiento de indicadores energéticos. Para ello se instalará variadores de velocidad, caudalímetros, sensores de presión, etc. Integrándose todo ello en el SCADA existente de la CRCC.

El presupuesto estimado para la realización de estas obras asciende a 2.174.000,00 €, sin IVA.

En el **Anejo nº1** del presente Pliego se incluye plano donde se localiza el ámbito geográfico de las obras a proyectar, con un trazado preliminar. El trazado definitivo de la conducción a ejecutar será el definido por el proyecto, así como las características de todas las actuaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

En términos generales, la asistencia técnica objeto del presente contrato comprenderá como mínimo los siguientes trabajos y etapas:

- Etapa I. Recopilación y análisis de la información existente.
- Etapa II. Trabajos previos y definición de la solución.
- Etapa III. Redacción del Documento Ambiental.
- Etapa IV. Redacción del proyecto.

4.1. RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

El Consultor deberá analizar toda la documentación disponible a fin de establecer las bases de partida del proyecto y caracterizar de forma adecuada las variables que intervienen en el mismo.

Independientemente, la CRCC facilitará la documentación existente sobre proyectos y estudios realizados con anterioridad sobre las obras a proyectar.

4.2. TRABAJOS PREVIOS Y DEFINICIÓN DE LA SOLUCIÓN

Se realizará un estudio previo a la redacción del proyecto donde se analicen y planteen las posibles alternativas en cuanto a:

- Trazado de las conducciones y el material de estas.
- Caudales y presiones de servicio requeridas.
- Ubicación de la planta fotovoltaica.
- Tipología de materiales o instalaciones a emplear.
- Automatización de los equipos e integración en el sistema propio de la CRCC.

Dentro y en paralelo al estudio de alternativas se realizarán los trabajos de:

- Trabajos topográficos y cartográficos que resulten necesarios para el correcto diseño del proyecto, según la naturaleza de cada actuación a proyectar.
- Estudio geológico y geotécnico. Se realizarán las campañas geotécnicas, de extracción de testigos y ensayos de laboratorio que resulten necesarios para el correcto diseño del proyecto, según la naturaleza de cada actuación a proyectar. En el caso de la campaña geotécnica y ensayos de laboratorio, su alcance se definirá por tanto teniendo en cuenta las características particulares de cada actuación a proyectar, la geología de la zona, la

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

orografía y accesibilidad de la maquinaria, plasmándose en un 'Documento Previo de Propuesta de Campaña Geotécnica', a aprobar por la CRCC previamente a su ejecución.
- Prospecciones arqueológicas.
- Estudio de materiales para la construcción.
- Sistema de automatización y cobertura radioeléctrica.
- Adecuación y compatibilidad de las obras que ya ha ejecutado la CRCC con el proyecto objeto del contrato.
- Estudio de la propiedad de afectados por las obras y por su posterior explotación.

Se redactará una Memoria Valorada de la alternativa elegida.

4.3. TRAMITACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

El Consultor incluirá dentro de sus obligaciones la de redactar todos los documentos que resulten necesarios para la tramitación medioambiental del proyecto.

4.4. REDACCIÓN DEL PROYECTO

Se elaborará el proyecto constructivo de la alternativa elegida conforme a lo expuesto en el apartado 5 de este Pliego, y este deberá comprender los requerimientos que pudiera exigir el órgano ambiental competente tras finalizar la tramitación medioambiental.

Una vez se haya finalizado la redacción del proyecto constructivo se procederá a su encuadernación siguiendo las indicaciones de la CRCC.

5. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

5.1. GENERALIDADES

El contenido del proyecto será lo suficientemente completo y detallado, de forma que se diseñen, justifiquen técnicamente, se defina su forma de ejecución y se presupuesten, todas las actuaciones para tal fin. Por lo tanto, a partir de que se haya seleccionado la alternativa más adecuada, se procederá a desarrollar el proyecto de construcción de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

El proyecto se redactará siguiendo las disposiciones técnicas y legales vigentes que le sean aplicables por razón de su objeto, obteniéndose como resultado un proyecto que constará de los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto; incluyendo el Estudio de Seguridad y Salud, así como el Documento Ambiental de inicio que sirva a la CRCC para la tramitación medioambiental.

En los siguientes epígrafes se incluyen una serie de consideraciones sobre el alcance y contenido mínimo que deberá presentar el proyecto.

5.2. ÍNDICE Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

El orden y el contenido del proyecto de construcción será el siguiente:

- DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS
- DOCUMENTO Nº2: PLANOS

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

- DOCUMENTO Nº3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTO
- DOCUMENTO Nº5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

5.2.1. DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS

5.2.1.1. MEMORIA

En la Memoria se expondrán las necesidades a satisfacer, los factores sociales, técnicos, económicos y administrativos que se tienen en cuenta para plantear el problema a resolver y la justificación de la solución que se propone desde los puntos de vista técnico y económico, así como los datos previos, los métodos de cálculo, los ensayos efectuados y el dimensionamiento de las obras (cuyo detalle y desarrollo figurarán en los anejos). También se justificarán los precios descompuestos adoptados.

Igualmente, en dicha Memoria figurará la manifestación expresa de que el proyecto comprende una obra completa o fraccionada, según el caso.

De acuerdo con la estructura descrita, el contenido de la Memoria se desarrollará del modo siguiente:

1. Datos previos.
2. Antecedentes administrativos.
3. Otros antecedentes.
4. Objeto del proyecto.
5. Situación actual.
6. Descripción del proyecto: descripción general de la obra, cartografía utilizada, características geológicas de los terrenos afectados, grado de sismicidad, datos climatológicos e hidrológicos de la zona, geotecnia y caracterización de los materiales, estudio geotécnico para la cimentación de estructuras, estructuras, movimiento de tierras, reposiciones de servicios, descripción de materiales a emplear, integración ambiental, replanteo, coordinación con otros organismos y servicios, disponibilidad de los terrenos, plan de obra, clasificación de contratista, justificación de precios, presupuesto de inversión, revisión de precios, valoración de ensayos, estudio de gestión de residuos, arqueología, etc.
7. Justificación de la solución adoptada.
8. Cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en materia de contratos.
9. Otros datos de interés.
10. Documentos que integran el proyecto.
11. Resumen y conclusión.

5.2.1.2. ANEJOS DE LA MEMORIA

Respecto a los Anejos de la Memoria, en ellos se incluirán todos los datos topográficos, hidrológicos, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, territoriales, ambientales, y otros cálculos y estudios que se hubieran utilizado en la elaboración del proyecto y que, por su extensión o nivel de detalle, excedan del contenido y objetivos de la Memoria, comentados en el punto anterior.

A continuación, se incluye la relación mínima de los Anejos que deberán conformar la Memoria del proyecto:

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

Anejo 1. Antecedentes administrativos

Anejo 2. Listado de propietarios, superficie afectada y permisos de ocupación
Anejo 3. Ficha técnica y características de la obra
Anejo 4. Cartografía y Topografía
Anejo 5. Geológico-Geotécnico
Anejo 6. Movimiento de tierras
Anejo 7. Efectos sísmicos
Anejo 8. Climatología e Hidrología
Anejo 9. Estudio Agronómico
Anejo 10. Estudio de alternativas y materiales. Justificación de la solución adoptada
Anejo 11. Cálculos hidráulicos y mecánicos de las conducciones
Anejo 12. Diseño hidráulico y cálculo de los grupos motobomba
Anejo 13. Diseño y cálculo de estructuras
Anejo 14. Cálculos eléctricos
Anejo 15. Automatización.
Anejo 16. Eficiencia energética.
Anejo 17. Control de calidad. Valoración de ensayos
Anejo 18. Programa de ejecución de las obras
Anejo 19. Justificación de precios
Anejo 20. Presupuesto de inversión
Anejo 21. Clasificación del contratista
Anejo 22. Fórmula de revisión de precios
Anejo 23. Servicios afectados, reposiciones, permisos y licencias
Anejo 24. Gestión de residuos
Anejo 25. Integración ambiental
Anejo 26. Estudio arqueológico
Anejo 27. Estudio económico-financiero
Anejo 28. Puesta en marcha de las obras
Anejo 29. Instalación fotovoltaica

5.2.2. DOCUMENTO Nº2: PLANOS

Se incluirán todos los planos necesarios para la definición de las obras a realizar, comprendiendo los de la configuración general del proyecto y los de definición dimensional de los elementos que componen las obras.

Además, se incluirán los planos adicionales específicos necesarios que se requieran durante la tramitación medioambiental y la obtención de todos los permisos.

5.2.3. DOCUMENTO Nº3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En este documento se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al Contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Debe incluirse la descripción concreta y específica de todas y cada una de las unidades de obra que integren el proyecto de construcción, de tal modo que será la norma y guía que habrá de seguir tanto el Contratista como el Ingeniero Director de las Obras.

Lo anteriormente expuesto se desarrollará en los siguientes apartados:

- Descripción de las obras y Normativa aplicable.
- Prescripciones de los Materiales.
- Prescripciones en las unidades de obra y su ejecución.
- Medición y abono de las obras.
- Disposiciones Generales.

5.2.4. DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTO

El presupuesto se estructura por capítulos y en él deben quedar claramente reflejadas todas las unidades de obra que hay que ejecutar y que se han definido a lo largo del proyecto.

Se debe agrupar en Capítulos, Subcapítulos y Partidas, de tal manera que estén unidas en un mismo epígrafe todas las unidades que tengan la misma naturaleza. Por tanto, hay que estudiar previamente esta división, para que su inclusión en cada apartado sea el adecuado.

La estructura del Documento será la siguiente:

1. Mediciones.
2. Cuadro de precios:
    - Cuadro de Precios nº1.
    - Cuadro de Precios nº2.
3. Presupuestos:
    - Presupuestos parciales.
    - Presupuestos Generales.

5.2.5. DOCUMENTO Nº5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Estudio de Seguridad y Salud es el instrumento esencial de la planificación preventiva para la futura obra, condicionando con sus contenidos todo el desarrollo de seguridad y salud en esta. Debe tenerse presente que los contenidos técnicos y preventivos a desarrollar en el estudio son de la responsabilidad de su redactor, sea este el proyectista o, como se propugna, el coordinador en materia de seguridad y salud en fase de proyecto.

El Estudio de Seguridad y Salud será redactado y firmado por técnico competente, debiendo conformarse en una separata independiente del resto de los documentos que constituyen el Proyecto, aun cuando obligatoriamente haya de formar parte de éste.

6. PERSONAL Y OFICINA DEL CONSULTOR

6.1. EQUIPO PROFESIONAL DEL CONSULTOR

El equipo mínimo y con plena dedicación, necesario para cubrir las tareas objeto de este contrato estará formado por:

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

- **Delegado del Consultor**. Se encargará de las funciones de dirección técnica y supervisión de los trabajos que en este contrato se encomienden al Consultor. En este sentido, como director técnico de los trabajos, se ocupará de homogeneizar los criterios que sean de aplicación en todos los documentos que son objeto de este Pliego, siempre de acuerdo con la legislación vigente. Supervisará los trabajos realizados por el equipo de redacción y dará el visto bueno a toda la documentación antes de que sea entregada a la CRCC.

  Será el interlocutor con la CRCC y tendrá dedicación exclusiva a las tareas de este contrato. Tendrá la titulación profesional necesaria y adecuada, de acuerdo con la legislación vigente, que le habilite para poder ser técnico competente para la redacción del proyecto objeto de este contrato.

- **Equipo de redacción**. Está compuesto por el número de técnicos, con titulación adecuada, que determine el Director del contrato en función del desarrollo de los trabajos, así como del grado de complejidad de los mismos

  Estará asistido por la oficina técnica del Consultor, constituida por su personal y medios materiales (local, medios informáticos, material de oficina, etc.) con la colaboración de empresas especialistas subcontratadas, para el desarrollo de trabajos especializados, cartografía, geotecnia, etc.

El licitador presentará la relación nominal de las personas que formarán parte del equipo de trabajo, con el correspondiente currículum vitae de cada uno de ellos.

La sustitución de cualquiera de los técnicos incluidos por el Consultor en su oferta siempre deberá contar con la previa conformidad de la CRCC.

El personal que se integre en el Equipo en cada fase de elaboración del proyecto será el idóneo para los trabajos a realizar y su cuantía la necesaria para que se puedan llevar a cabo sin retrasar el programa. En cualquier momento la CRCC podrá solicitar del Consultor el relevo del personal cuya capacidad estime inadecuada.

Asimismo, el licitador indicará la relación de empresas especializadas que prevé contratar para la realización, en su caso, de algunas de las partes de los trabajos necesarios para la redacción del estudio.

6.2. INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES

El Consultor dispondrá de todos aquellos medios materiales, vehículos, ordenadores, oficina amueblada y equipada, impresión y reproducción de documentos, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En el importe del contrato, vienen incluidos todos los gastos de personal, material fungible, y funcionamiento de las instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo, y en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en el presente Pliego, así como los de edición de documentos.

Los servicios, actividades y trabajos objeto de este contrato se realizarán en las instalaciones del Adjudicatario.

El Consultor se encargará de la totalidad de los trabajos de producción: mecanografía, delineación, reproducción, ordenación y similares.

El Consultor detallará en la oferta los medios que asignará al presente Contrato.

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

7.1. INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

En caso de que lo requiera la CRCC, el Consultor presentará mensualmente un informe que recoja la situación actual, cualitativa y cuantitativa de los trabajos, incidencias relevantes y propuestas en su caso, que puedan mejorar los resultados dentro del presupuesto previsto.

7.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Corresponderá al Consultor la obtención de la información, permisos y licencias oficiales o particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el pago de los cánones, compensaciones y demás indemnizaciones a que haya lugar para la realización del contrato y el de la publicación de la información, tanto pública como privada que origine.

Los datos relativos a la coordinación con las actuaciones de otras Administraciones Públicas, así como la afección a posibles servicios de las compañías, deben ser recogidos por el personal del Consultor.

El Consultor se comprometerá a mantener como confidencial toda la información suministrada por la CRCC para la elaboración del proyecto en el marco de este Contrato. Del mismo modo, el Consultor aceptará que la propiedad intelectual de los mismos corresponde únicamente a CRCC, con exclusividad y a todos los efectos.

7.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS DE CAMPO

El Consultor deberá cumplir con lo indicado en la normativa e instrucciones sobre seguridad y salud aplicables en general.

8. PRESENTACIÓN, EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL PROYECTO

Los trabajos realizados por el Consultor se presentarán en los documentos referenciados en el apartado 5 del presente Pliego. **Todos ellos visados**.

Los textos escritos se presentarán en formato UNE, Tipo A-3 o A-4, según indique la CRCC. Los planos originales se dibujarán en formato UNE.

El Consultor deberá confeccionar los ejemplares del proyecto constructivo en papel que fueran necesarios para toda la tramitación, así como 2 copias para la CRCC. Todos los documentos serán entregados en soporte digital, incluidos los ficheros fuente (.doc, .xls, .jpg, etc.).

9. NORMATIVA APLICABLE

El Consultor deberá realizar su actuación según el estado del arte de la ingeniería y de las ciencias, y de acuerdo con la normativa técnica, medioambiental y administrativa que resulte de aplicación.

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se presentará un programa de trabajos dando una idea del desarrollo secuencial de las distintas etapas y tareas que se abordarán para la elaboración del proyecto constructivo.

De acuerdo con las características de los trabajos que se plantea realizar, se estima un plazo para cumplimentar los trabajos de **3 meses**, contados a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato.

11. PRESENTACION DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

11.1. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA FASE DE OFERTA.

La documentación a presentar durante el periodo de oferta es el siguiente:

1. **Oferta técnica**

   A. Referencias en trabajos similares.

   - Experiencia en proyectos de riego con superficies regables superiores a 10.000 ha.
   - Experiencia en proyectos de plantas fotovoltaicas.
   - Experiencia en proyectos de automatización y de optimización energética.

   B. Organigrama y CurriculaVitarum. Se deberá incluir al menos el siguiente personal:

   - Coordinador de Proyecto. Ingeniero Senior con al menos 15 años de experiencia en obras hidráulicas.
   - Técnicos senior clave (más de 10 años de experiencia).
     - Especialista en obras hidráulicas para riego.
     - Especialista en obras eléctricas.
     - Especialista en automatismo y telecontrol.

   C. Memoria técnica donde se definirá metodología de trabajo y los medios, recursos y herramientas que se empleará para la ejecución de todos los trabajos. Así como el plazo de elaboración del proyecto.

2. **Oferta económica.**

3. **Otros documentos.**

   A. Identificación legal de la empresa, datos de inscripción en el registro mercantil, CIF, copia de la escritura de constitución así como del poder de representación de la persona física que intervenga en su nombre.
   B. Certificado de estar la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Certificado de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social.

Nota. La falta de cualquiera de estos requisitos o documentos determinará la exclusión de la entidad correspondiente, y la no toma en consideración de su oferta.

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

11.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- Oferta técnica (70 puntos)
    - Referencias en proyectos similares.
    - CurriculaVitarum de puestos claves.
    - Memoria técnica.
- Oferta económica (30 puntos)

La Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena se reserva la más absoluta libertad para apreciar y valorar los requisitos y documentos presentados, sin que quepa reclamación alguna al respecto, quedando en todo caso sujeta la adjudicación a la efectiva formalización del contrato correspondiente. **La presentación de oferta conlleva la aceptación de la presente condición**.

Nota: Será imprescindible obtener al menos 50 puntos en la oferta técnica.

11.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en formato papel y digital (pdf) en sobre cerrado en la sede de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, 22 (CARTAGENA), **HASTA LAS 14'00 HORAS DEL DÍA 19 DEL MES DE FEBRERO DEL 2021**.

11.4. CONTACTO.

La persona del contacto es el Dr. Ingeniero Agrónomo Mariano Soto García, Secretario General de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

Teléfono. 968514200 e-mail: mariano.soto@crcc.es.

11.5. CONFIDENCIALIDAD.

Cualquier información entregada por el Cliente al Ofertante, antes y después de ser aceptada su Oferta, u obtenida por el Ofertante y su personal como consecuencia de la realización de trabajos objeto del presente documento, tendrán carácter Confidencial y será secreto de empresa, comprometiéndose el Ofertante a su no revelación, divulgación, edición, publicación, reproducción, transformación, distribución ni comunicación pública o de ámbito estrictamente doméstico

12. CONCLUSIÓN

Se estima adecuadamente definidas las características y condiciones de los trabajos a desarrollar.

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201CARTAGENA(Murcia)
968-51.42.00 - Fax: 968-51.94.72
www.crcc.es

ANEJO Nº1: PLANOS

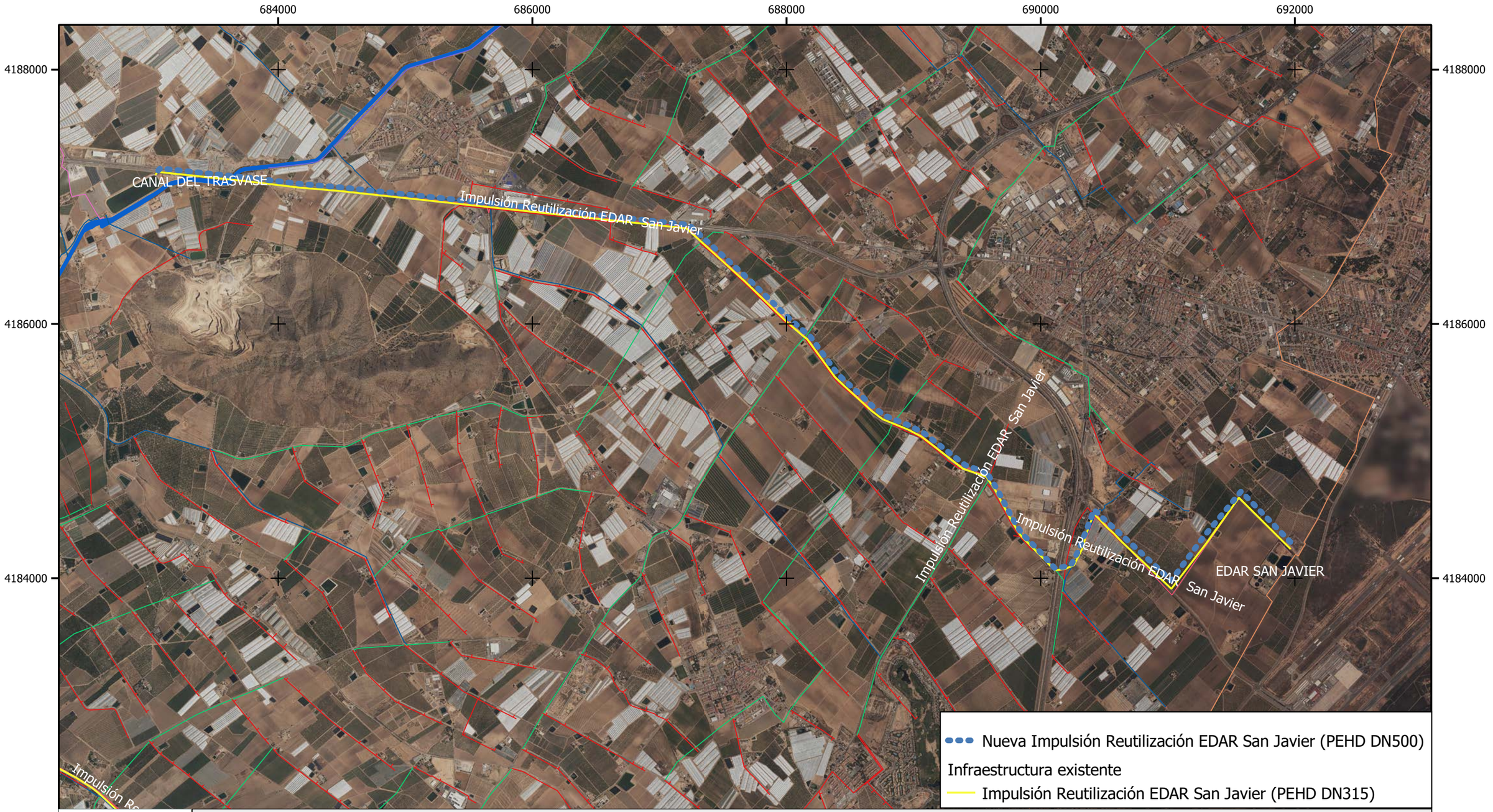

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA

Proyecto:	Escala:	Fecha:	PLANO:
MEJORA EN EL APROVECHAMIENTO EN REGADIO DE LAS AGUAS REGENERADAS PROCEDENTES DE LA EDAR DE SAN JAVIER	1:30000	Febrero-2.021	1